

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2012-7357 *Orden INN/20/2012, de 18 de mayo, por la que se modifica la Orden INN/3/2012, de 13 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2012 de la línea de subvenciones INNOVA del programa INNPULSA 2012-2015.*

Habiéndose solicitado por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo la oportunidad de modificar la orden publicada a fin de que las subvenciones que se concedan al amparo de la línea de subvenciones INNOVA del programa INNPULSA 2012-2015, puedan ser cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro las acciones incluidas en el Programa Operativo para Cantabria 2007-2013, se hace necesaria la modificación de la Orden INN/3/2012, de 13 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2012 de la línea de subvenciones INNOVA del programa INNPULSA 2012-2015. En su virtud,

DISPONGO

Artículo primero. Modificación de la Orden INN/3/2012, de 13 de marzo.

Se modifica la Orden INN/3/2012, de 13 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2012 de la línea de subvenciones INNOVA del programa INNPULSA 2012-2015, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 57, de fecha 21 de marzo de 2012, en los siguientes términos.

1. El artículo 3, apartado 5, queda redactado en los siguientes términos:

“5. Los beneficiarios de estas ayudas estarán obligados a la utilización de los fondos para los fines solicitados, así como al cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y específicamente, a las siguientes:

a) Llevar una contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con las operaciones que desarrolle en relación a la subvención, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60.d) del Reglamento (CE) nº 1083/2006, de 11 de julio de 2006. Se entenderá que se cumple con esta obligación cuando cada uno de los gastos y de sus correspondientes transacciones estén perfectamente identificados en la contabilidad del beneficiario.

b) Conservar a disposición de los organismos de control del Programa Operativo FEDER todos los documentos justificativos relacionados con los gastos, pagos y con las auditorías correspondientes al proyecto subvencionado, de acuerdo a lo establecido en la normativa comunitaria.

2. En el artículo 4 se añade un punto 6, redactado en los siguientes términos:

“6. Las ayudas previstas en esta Orden estarán financiadas por la Comunidad Autónoma de Cantabria y, en su caso, podrán ser cofinanciadas por la Unión Europea con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)”.

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 109

3. El artículo 13, apartado 6, queda redactado en los siguientes términos:

“6. La aceptación de la subvención conlleva automáticamente la conformidad del beneficiario a figurar en la lista pública de beneficiarios, con los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignados a las mismas, mediante su publicación electrónica o por otros medios, de conformidad con lo previsto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión Europea, de 8 de diciembre de 2006”.

4. El artículo 13, apartado 7, queda redactado en los siguientes términos:

“7. Los beneficiarios de esta línea de subvenciones, en toda manifestación de promoción y difusión pública del proyecto subvencionado, deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de su financiación mediante la inclusión de los elementos de comunicación relativos a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, el emblema de la UE y la mención de la participación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en la cofinanciación del Programa, incluyendo los siguientes logotipos:



INNIMPULSA



5. El artículo 15, apartado H), queda redactado en los siguientes términos:

“H) En su caso, que los activos fijos se han registrado en la contabilidad de la entidad beneficiaria de la subvención, y que cada uno de los gastos subvencionables y de sus correspondientes transacciones están perfectamente identificados en la contabilidad del beneficiario”.

6. Se modifican los Anexos 1, 2 y 3 a efectos de incluir en los mismos el anagrama de la Unión Europea y el FEDER en la forma recogida en los Anexos de esta Orden.

Artículo segundo.

La presente modificación, dada su naturaleza, no supone la reapertura del plazo inicialmente establecido para la presentación de solicitudes.

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 109

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 18 de mayo de 2012.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 109



ESPACIO RESERVADO PARA
LA ADMINISTRACIÓN

Nº EXP:

ANEXO 1

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
INNOVA 2012**

EMPRESA SOLICITANTE:

Razón Social de la Empresa (Literal del CIF/NIF):	CIF/NIF:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

REPRESENTANTE:

Nombre y Apellidos (Representante Legal de la Empresa):	NIF:
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Representación legal que ostenta (Gerente, Administrador, Director, ...):	
<input type="text"/>	

DOMICILIO SOCIAL:

Dirección:	Cod. Postal:	Localidad:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia:	<input type="text"/>	
<input type="text"/>		

DIRECCIÓN DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

Dirección:	Cod. Postal:	Localidad:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia:	<input type="text"/>	
<input type="text"/>		

TÍTULO DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

<input type="checkbox"/> Cuestionario. <input type="checkbox"/> Declaración Responsable. <input type="checkbox"/> Memoria Técnica. <input type="checkbox"/> Memoria Económica. <input type="checkbox"/> Presupuestos.	<input type="checkbox"/> En su caso, informe sobre responsabilidad social corporativa o empresarial. <input type="checkbox"/> Otra documentación (especificar):
---	--

REGISTRO DE ENTRADA

Sr. CONSEJERO DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO
C/ Hernán Cortés, nº 39, 39003, Santander

Página 1 de 2

CVE-2012-7357

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 109



PERSONA DE CONTACTO		
Nombre:	e-mail:	Teléfono:

DATOS BANCARIOS PARA EL PAGO			
Entidad Bancaria:		Localidad:	
Código Banco	Código Sucursal	Control	Nº Cuenta Corriente, Libreta, etc.
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

El abajo firmante, cuyos datos personales y de representación en la empresa, se encuentran indicados en esta solicitud, DECLARA, ante la Administración Pública, que:

1. Son ciertos todos los datos que figuran en esta instancia de solicitud y demás documentación presentada.
2. Conoce y acepta las condiciones de la convocatoria y la entidad mencionada cumple los requisitos establecidos en la misma para ser beneficiaria de la subvención.
3. Consiente que los datos personales indicados en esta solicitud, puedan integrarse en las Bases de Datos de la Dirección General de Innovación e Industria de Cantabria para ser utilizados por ésta para los fines previstos en su Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
4. Autoriza, con la presentación de esta solicitud, a la Dirección General de Innovación e Industria de Cantabria para:
 - a. Comprobar el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social, que resulten necesarias para la tramitación de la solicitud, de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 25-07-2006).

No obstante, se puede denegar expresamente dicha autorización marcando el recuadro siguiente , debiendo aportar entonces el certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias (para ayudas y subvenciones) y el certificado del Impuesto de actividades económicas emitidos por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Además se aportará el certificado del cumplimiento de obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

- b. Realizar la consulta sobre la identidad del firmante al sistema de verificación de datos, de conformidad con la Orden PRE/3949/2006, de 26 de diciembre (BOE 28-12-2006).

En, a de de 2012

(Firma del Representante y Sello de la Empresa Solicitante)

Fdo.-

INSTRUCCIONES:

- La solicitud de subvención podrá ser desestimada si no va firmada por un representante con poderes suficientes para ello.
- La persona de contacto será el personal propio de la empresa nombrado como interlocutor con la Administración para cualquier tema, administrativo o técnico, relacionado con el proyecto.
- Es obligatorio cumplimentar todos los datos que se requieren en esta solicitud.

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 109



INNPULSA



ANEXO 2- CUESTIONARIO

INNOVA 2012

Razón Social de la Empresa (Literal del CIF/NIF):	CIF/NIF:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Nombre y Apellidos (Representante Legal de la Empresa):	NIF:
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Representación legal que ostenta (Gerente, Administrador, Director, ...):
<input type="text"/>

1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE

Fecha de constitución	Página Web
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Actividad principal de la empresa.	
<input type="text"/>	

2. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

2.1. Título del proyecto.

<input type="text"/>

2.2. Objetivo del proyecto.

Descripción breve del objetivo del proyecto y las oportunidades de mejora que representa para la empresa el desarrollo del mismo.

<input type="text"/>

2.3. Personal.

Relación de todo el personal que va a trabajar en el desarrollo del proyecto, indicando la categoría profesional, las funciones a desarrollar así como el número de horas dedicadas en su ejecución.

<input type="text"/>

2.4. Instrumental, equipamiento y material.

Descripción de todo el equipamiento, instrumental y material necesario para el desarrollo del proyecto.

<input type="text"/>

2.5. Investigación contractual y consultoría.

Descripción de las actividades realizadas por empresas de consultoría e ingeniería especializadas, centros tecnológicos, laboratorios, universidades, OPI, etc. que van a intervenir en el proyecto, indicando de manera más detallada las labores a realizar por cada uno de ellos en la Memoria Técnica así como los presupuestos o estimaciones previstos para llevar a cabo dichas tareas en la Memoria Económica.

<input type="text"/>



INNPULSA



2.6. Adquisición de conocimientos técnicos y patentes.

Descripción de los conocimientos técnicos y patentes que se necesitan adquirir por licencia para el desarrollo del proyecto.

2.7. Derechos de la propiedad industrial

Descripción de derechos de la propiedad industrial relacionados con patentes, modelos de utilidad y topografías de semiconductores que se deriven de la ejecución y desarrollo del proyecto.

3. CUADRO RESUMEN DE LOS GASTOS

(Se relacionarán el concepto y el presupuesto de cada uno de los gastos para los que se solicita subvención. Se indicará el concepto según se describe en los presupuestos que se acompañan).

3.1. Gastos de personal.

Todo el personal implicado en el desarrollo del proyecto indicando su categoría profesional.

Concepto	Presupuesto (€)
	0,00
	0,00
	0,00
Total gastos de personal	0,00

3.2. Instrumental, equipamiento y material.

Todos los gastos de instrumental, equipamiento y material relacionados con el desarrollo del proyecto.

Concepto	Presupuesto (€)
	0,00
	0,00
	0,00
Total Instrumental, equipamiento y material	0,00

3.3. Investigación contractual y consultoría

Todos los gastos como resultado de las actividades realizadas por empresas de consultoría e ingeniería especializadas, centros tecnológicos, laboratorios, universidades, OPI, etc. que van a intervenir en el proyecto.

Concepto	Presupuesto (€)
	0,00
	0,00
	0,00
Total investigación contractual y consultoría	0,00

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 109



INNPULSA



3.4. Adquisición de conocimientos técnicos y patentes

Todos los gastos de adquisición de conocimientos técnicos y patentes adquiridos por licencia necesarios en el desarrollo del proyecto.

Concepto	Presupuesto (€)
	0,00
	0,00
	0,00
Total Adquisición de conocimientos técnicos y patentes	0,00

3.5. Derechos de la propiedad industrial

Todos los costes de derechos de la propiedad industrial asociados con los gastos iniciales para la solicitud, concesión y registro de patentes, modelos de utilidad y topografías de semiconductores.

Concepto	Presupuesto (€)
	0,00
	0,00
	0,00
Total Derechos de la propiedad industrial	0,00

3.6. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5)

0,00

3.7. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

Euros

Recursos propios de la empresa	0,00
Subvención que se espera recibir	0,00
Otras Fuentes de Financiación	0,00
Total Financiación	0,00

Nota: La Financiación del Proyecto debe coincidir con el Presupuesto Total del Proyecto.

3.8. Descripción del proyecto.

Realizar un RESUMEN que permita formarse una idea completa del Proyecto, de las actuaciones de los distintos intervinientes, del plan de trabajo previsto, de la fecha de inicio y duración, de la metodología a utilizar, del cronograma, de los principales hitos, de los indicadores de ejecución, de los resultados esperados con la implantación del proyecto, etc.

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 109



4. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

4.1. Aspectos a tener en cuenta a la hora de valorar el criterio a), "Carácter innovador del proyecto".
Indicar todos los aspectos que el solicitante considere oportuno para valorar el criterio a), respecto al carácter innovador del proyecto, resaltando los aspectos innovadores del proyecto respecto al estado del arte y del sector económico de la actividad de la empresa.

4.2. Aspectos a tener en cuenta a la hora de valorar el criterio b), "Interés del proyecto".
Indicar todos los aspectos que el solicitante considere oportuno para valorar el criterio b), respecto al interés del proyecto, resaltando el efecto dinamizador de los resultados del proyecto sobre la actividad y el empleo en Cantabria.

4.3. Aspectos a tener en cuenta a la hora de valorar el criterio c), "Impacto en la competitividad de la empresa".
Indicar todos los aspectos que el solicitante considere oportuno para valorar el criterio c), respecto al impacto en la competitividad de la empresa, resaltando aquellos aspectos relacionados con la mejora de la capacidad de negocio, la comercialización de los resultados obtenidos y la potencial obtención de derechos de propiedad industrial.

4.4. Aspectos a tener en cuenta a la hora de valorar el criterio d), "Viabilidad técnica".
Indicar todos los aspectos que el solicitante considere oportuno para valorar el criterio d), respecto a la viabilidad técnica, explicando desde un punto de vista técnico la adecuación del proyecto para la consecución de los objetivos planteados.

En, a de de 2012

(Firma del Representante y Sello de la Empresa Solicitante)

Fdo.-

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 109



ANEXO 3 - DECLARACIÓN RESPONSABLE

INNOVA 2012

Razón Social de la Empresa (Literal del CIF/NIF):	CIF/NIF:
Nombre y Apellidos (Representante Legal de la Empresa):	NIF:
Representación legal que ostenta (Gerente, Administrador, Director, ...):	

DECLARA, ante la Administración Pública, que:

- La empresa es una Pyme, de acuerdo con la definición que de la misma hace la Unión Europea. Como prueba de ello se aportan los datos a fecha de cierre del último ejercicio (año:):
- Número de trabajadores: (menos de 250)
 - El volumen de negocio (impuestos excluidos) fue de: € (menos de 50 M €)
 - El importe del balance general anual (activo total) fue de: € (menos de 43 M €)

(La aportación de estos datos es obligatoria. En caso de empresas de reciente creación indicar el número de trabajadores actuales y los datos previstos para el ejercicio actual.)

- La empresa no tiene participación o tiene una participación inferior al 25 % del capital o de los derechos de voto de otra empresa y/o ninguna otra empresa tiene participación en la empresa o esta participación es inferior al 25 % del capital o de los derechos de voto (de los dos el mayor).
- La empresa tiene una participación igual o superior al 25 % del capital o de los derechos de voto de otra empresa y/u otra empresa tiene una participación igual o superior al 25 % en la suya. Estas empresas son:

% Participación en esta empresa	% Participación en otra empresa	Razón Social de la otra Empresa	CIF

- Cumple con los requisitos para alcanzar la condición de Beneficiario conforme a lo indicado en el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en el sentido de:
- No haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
 - No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, no estar sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones.

(Se deben marcar los recuadrados que correspondan en cada caso)

Página 1 de 2

CVE-2012-7357

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 109



- No estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley de Cantabria 5/1984, de 18 de octubre, de Incompatibilidades de Altos Cargos, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de los supuestos de incompatibilidad de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.
- No ha recibido ni solicitado para este proyecto otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- Ha solicitado (y/o recibido) para este proyecto las ayudas que se mencionan a continuación:

Organismo	Fecha Solicitud	Solicitado (€)	Fecha Aprobación	Recibido (€)

- Tiene realizada la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva de la empresa de acuerdo con el Reglamento de los servicios de prevención de riesgos laborales (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero).
- No ha sido objeto de sanción firme en los dos últimos años, contados hasta la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, por falta grave o muy grave en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- No ha sido objeto de sanción firme en los dos últimos años, contados hasta la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria, por infracciones laborales graves o muy graves consistentes en la transgresión de la normativa sobre modalidades contractuales, contratos de duración determinada y temporales, mediante su utilización en fraude de ley o respecto a personas, finalidades, supuestos y límites legales distintos de los previstos.
- No se ha comenzado a trabajar en el proyecto antes de presentar la solicitud de esta subvención.

En, a de de 2012

(Firma del Representante y Sello de la Entidad solicitante)

Fdo.-